

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de diciembre de 1960 por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Santiago a don Manuel Lucas Alvarez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago y con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario general de dicha Universidad a don Manuel Lucas Alvarez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, acreditándole la gratificación anual de 17.880 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 111.343/9 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 2 de diciembre de 1960 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. D. Antonio Galdó Villegas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al ilustrísimo señor don Antonio Galdó Villegas, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad a los Catedráticos que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad; regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta y el escrito del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que aclara la coordinación existente entre la Estación Experimental del Zaidín y la Uni-

versidad de Granada, y sin perjuicio de que entre el Departamento y el Consejo se determinen concretamente las condiciones de dicha coordinación, ha resuelto, de conformidad con la propuesta elevada por aquélla:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que en 1 de julio del corriente año y con carácter provisional han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se indican:

Don Luis Recalde Martínez, Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Don Gregorio Varela Mosquera, Catedrático de «Fisiología animal aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada; y

Don Angel Hoyos de Castro, Catedrático de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Segundó. Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se nombran en virtud de oposición varias Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1959, para la provisión de las plazas de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Almería, Ceuta, La Coruña, Huelva, León, Málaga, Murcia, Orense, Santander, Tarragona, Toledo y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido expediente por haberse cumplido los trámites señalados en las disposiciones determinadas en la Orden de convocatoria, y en su virtud nombrar Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio, Maestras, que se expresan, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, a las señoras siguientes:

Doña María de los Angeles González Mena, Profesora especial de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio de Toledo.

Doña Alicia Gómez Blanco, de la de Málaga.

Doña Isabel Guzmán Sánchez, de la de Murcia.

Doña María Pilar Sánchez-Cantalejo Serrano, de la de Valencia.

Doña Victoria Marrefo Feó, de la de Alicante.

Doña María Angela López García Bermejo, de la de León.

Doña Iluminada Jiménez Pérez, de la de Almería.

Doña María de los Desamparados Queralt Capuz, de la de Tarragona.

Doña Francisca Agudo Ramos, de la de Santander.